

Registro de tierras para sembrar .....

Toca à cada fanega , segun lo que corresponde à la mitad del caudal del Posito por mayor .....

Al que no debe cosa alguna al Posito, se le ha asignado lo correspondiente à las tierras registradas sin descuento.

Al que debe , y segun sus tierras registradas , se le considera lo correspondiente, y descuento en este Repartimiento la mitad de su debito , por quedar la otra mitad para descontarsela en los subseguentes.

### CLASSE DE SOLVENTES.

**F**ulano registrò 30. fanegas de tierra ; le corresponde por ellas 10. que ha de perceber.

### CLASSE DE DEUDORES EN PARTE.

**F**ulano registrò 30. fanegas de tierra ; le corresponden 10. se le baxan 5. le queda liquido que perceber 7. y media.

### CLASSE DE LOS QUE TIENEN TRIGO.

existente.

**F**ulano registrò 30. fanegas de tierra ; le corresponden 10. tiene trigo existente para sembrar 6. se le dà por esta razon 4.

A los deudores del todo de sus partidas no se les reparte trigo.

Cap. 13. Con la Copia, que como và dicho, se ha de fixar , y publicar del Repartimiento, en la forma que queda figurado , se ha de fixar , y publicar tambien vn Edicto del tenor siguiente.

Edicto. Todos los Vezinos de esta, &c. vean, y reconozcan este Repartimiento ; y hallando por èl, que algunos de los Labradores, Pegujaleros, Pelen-  
tines , ò Manchoneros , han faltado à la verdad en el numero de fanegas, que han registrado, ò que han ocultado el trigo, que tienen en sèt suyo, ó que hay alguna colusion, ò engaño en el Repartimiento, acuda publica, ò secretamente ante su Señoria el Señor Presidente , por si , ò por otra persona de confianza , ò por Carta , ò Memorial firmado , à hazerlo presente ; en inteligencia, de que al que denunciare de otro, justificada su certeza, se le darà la tercera parte del trigo, que el denunciado huviere sacado en dicha especie, ò en dinero ; y otra tercera parte por via de condenacion, setà para el Posito ; y la otra à disposicion del Señor Presidente ; y si se quisieren hazer las denunciaciones ante qualquiera de los señores Alcaldes, ò Regidores de este Pueblo, se las admitirán , y remitirán à dicho Señor Presidente , asegurandose al que hiziesse la denuncia-  
cion, que de vno , y otro modo se guardarà el sigilo para la ocultacion del De-

nun-

